Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Coordinación y Patrimonio, con fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

" Visto el expediente de modificaciones de crédito nº 1 mediante transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación pertenecientes al mismo grupo de programa.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

HE RESUELTO la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Partidas de Gastos con bajas de Créditos

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe baja de crédito
132/204	Arrendamiento de material de transporte	32.000,00 €	5.500,00 €
132/222.00	Telecomunicaciones	10.000,00 €	1.000,00 €
132/231.20	Locomoción para formación	6.655,00 €	2.700,00 €
3321/226.08	Actividades	22.000,00 €	1.000,00 €
341/227.09	Escuela Municipal de la Raqueta	200.000,00 €	8.000,00 €
341/227.10	Escuela Municipal de Baloncesto	38.000,00 €	20.000,00 €
341/227.14	Contratos Piscina Cubierta	200.000,00 €	32.000,00 €
	Total bajas de créditos		**70.200,00 €**

Partidas de Gastos con altas de crédito

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe alta de crédito
132/623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00 €	6.500,00 €

132/626.00	Equipos para procesos de información	0,00 €	2.700,00 €
3321/625.03	Fondo documental Biblioteca	15.500,00 €	1.000,00 €
342/623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00 €	60.000,00 €
	Total altas de crédito igual a las bajas		**70.200,00 €**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la corporación con efectos inmediatos"

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Luis M. Partida Brunete, en Villanueva de la Cañada, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) ALCALDIA

Enrique Serrano Sánchez Tembleque
Concejal Delegado de Hacienda,
Coordinación y Patrimonio

Por Delegación
(Resolución de 24 de junio de 2.015)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid) SECRETARIA

Antonio Moya Jiménez
Secretario-General